

# Informe Estadístico

## RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE DENUNCIAS – AÑO 2023



# DATOS GENERALES

**Tipo de Trabajo:** Informe de gestión.

**Metodología:** triangulación cualicuantitativa con análisis hermenéutico.

**Entidad Analizada:** Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública - Provincia de Mendoza.

**Objeto de relevamiento:** Denuncias recibidas en el marco de la Ley de Ética Pública; y Recursos por incumplimiento a acceso a la información Pública.

# DATOS GENERALES

**Legislación de referencia:** Leyes provinciales 8993, de Ética Pública, y 9070, de Acceso a la Información Pública.

**Periodo de observación:** Año 2023

**Unidades analizadas para el acceso a datos:** Mesa de Entradas, en lo que atañe a la ley 8993, y Sistema en Línea "Ticket", homologado por Res 9/2019 OIAyEP para ley 9070

**Encuadre conceptual:** Transparencia Activa

# LEY 8993

Denuncias recibidas y tramitadas: 77

Tasa de tramitación: 100%

Incidencia denuncias en total tramitación

Mesa de Entradas: 52 %

Tasa de relación de presentación de denuncias interanuales: + 54%

Tasa de relación de presentación de denuncias bianuales: + 12

# LEY 8993

Gráfico 1. Recepción y Gestión de Denuncias - Comparación interanual

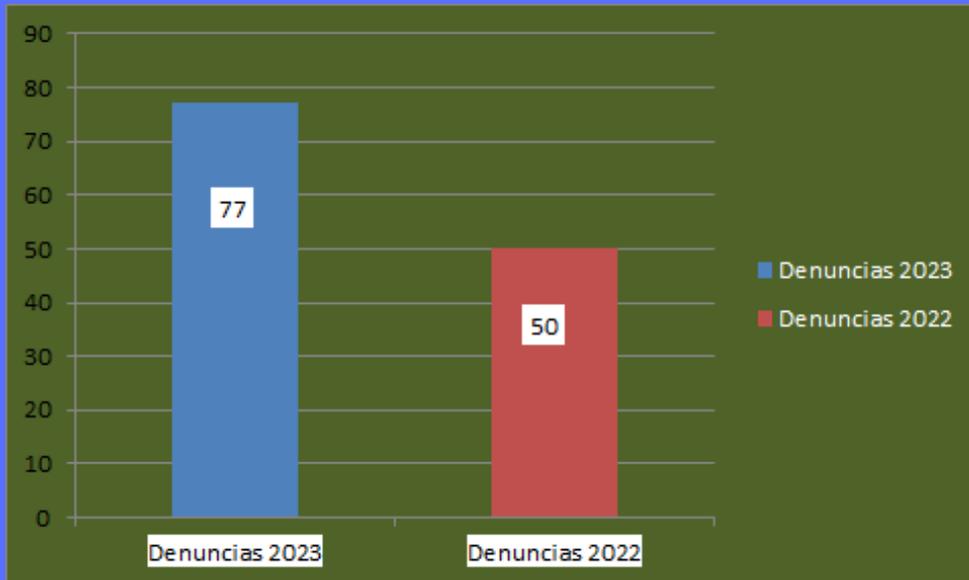
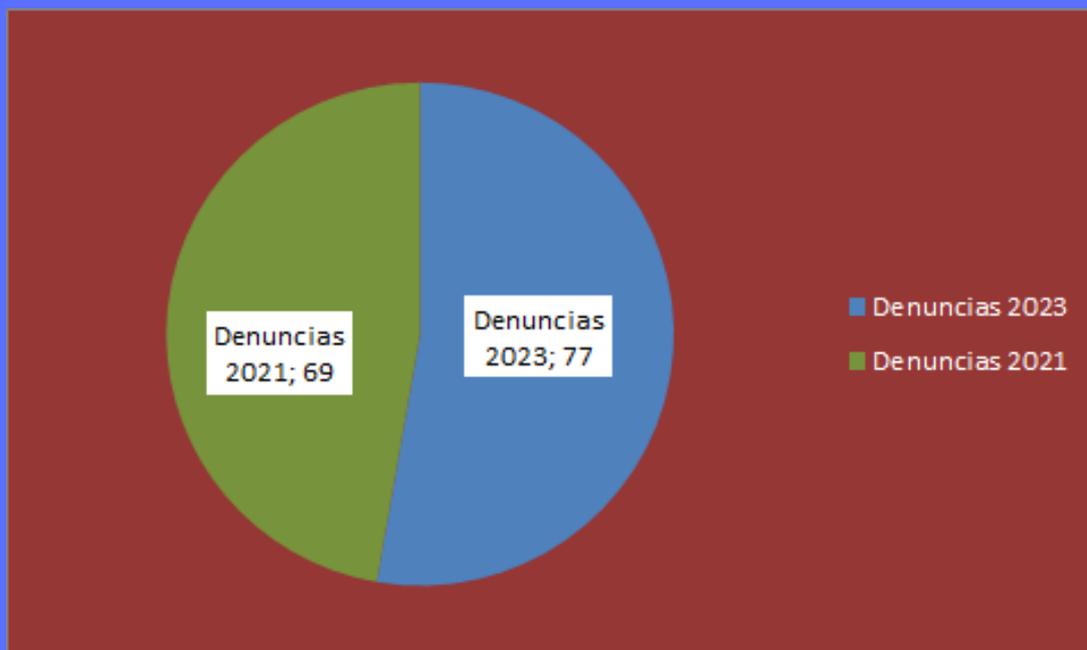


Gráfico 2. Recepción y Gestión de Denuncias - Comparación bianual



# LEY 8993

## Conclusiones preliminares:

- Se evidencia un incremento porcentual en el procedimiento de denuncia, tanto en la comparación interanual, por encima del 50%, como en el bianual, del 12%
- Los análisis anuales y bianuales arrojan que en los años de procesos electorales (2021/2023), se presentan mayor cantidad de denuncias.
- A partir de ese dato, se detecta también que en los años de elecciones de medio término, el impacto de denuncias es menor a los años de elecciones de Poderes Ejecutivos provincias y municipales.

# LEY 8993

## Conclusiones preliminares:

- Por otro lado, si se considera que el accionar de la Auditoría de Ética Pública alcanza a todas las jurisdicciones públicas estatales de la provincia, se evidencia un bajo impacto de denuncias, cercano a 6 mensuales.
- Algunas explicaciones para esto se encuentra en:
  - Aplicación de políticas preventivas desde la Auditoría, con capacitaciones, seguimiento, asesoramiento, notificaciones informativas y monitoreo permanente a las distintas áreas de la gestión pública.
  - Fortalecimiento de dinámicas de información pública.
  - Mejora en informaciones disponibles, incluyendo protocolos administrativos.

# LEY 9070

Pedidos de información pública realizados: 959

Recursos por incumplimiento ley 9070  
presentados: 81

Recursos por incumplimiento ley 9070 resueltos :  
50

Recursos por incumplimiento ley 9070 en plazo  
legal de tramitación: 31

Tasa de gestión efectiva : 62 %

Tasa de gestión en plazo legal: 38%

Tasa de recursos por incumplimiento sobre  
pedidos realizados: 8%

Comparación interanual: - 2%

# LEY 9070



Gráfico 3. Relación entre pedidos de información realizados y recursos de incumplimiento presentados

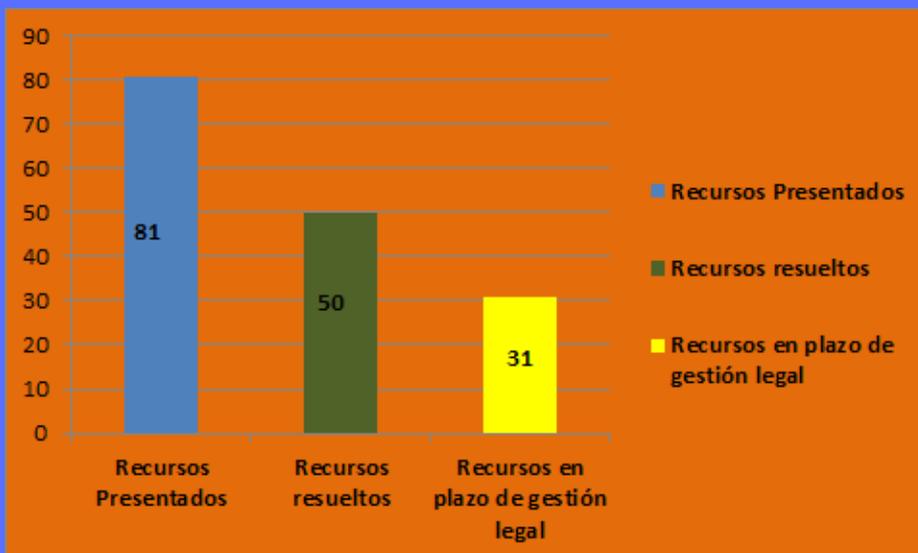


Gráfico 4. Tasa de gestión de recursos

# LEY 9070

## Conclusiones preliminares:

- Las políticas públicas de capacitación y monitoreo aplicadas por la Auditoría de Ética redundan en un fuerte grado de cumplimiento, que se evidencia en la baja tasa de recursos presentados. Se mantiene en la comparación con años anteriores
- La permanente mejora en los procesos de gestión de información pública (transparencia pasiva y activa) han implicado que en este rubro el componente de año electoral no se refleje en crecimiento de recursos por incumplimiento.

## CONSIDERACIONES FINALES

- Las denuncias y presentaciones en el marco de la ley 8993 pueden realizarse de 2 maneras: a) de forma presencial, b) por canales electrónicos. **En este último caso, es requisito obligatorio que la persona denunciante se presente de forma presencial al momento de ser citada con el objeto de ratificar la presentación electrónica.**
- Los recursos por incumplimiento se presentan de forma electrónica a través del sistema homologado por la OIAyEP.
- En el caso de denuncias correspondientes a la ley 9070 que no ingresan por el sistema homologado, a los fines de este informe se computan como parte del registro general de Mesa de Entradas

### **Canales electrónicos habilitados para dudas y consultas:**

[usuarios.eticapublica@mendoza.gov.ar](mailto:usuarios.eticapublica@mendoza.gov.ar)

[accesoinfo.ley9070@mendoza.gov.ar](mailto:accesoinfo.ley9070@mendoza.gov.ar)

### **Formulario de denuncia:**

[https://eticapublica.mendoza.gov.ar/welcome/formulario\\_denuncias](https://eticapublica.mendoza.gov.ar/welcome/formulario_denuncias)

### **Denuncias Ley 9070:**

[https://ticketsform.mendoza.gov.ar/ticketsform/servlet/responderformulario?AIP\\_RECURSODEINCUMPLIMIENTO](https://ticketsform.mendoza.gov.ar/ticketsform/servlet/responderformulario?AIP_RECURSODEINCUMPLIMIENTO)